



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****7779***Executòria n° 184/2015*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a JAISON ESNEIDER NOREÑA MUNERA a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Jason Esneider Noreña Munera, como autor de una falta de lesiones a la pena de 30 días de multa a razón de 4 euros diarios (120 euros en total); a Alberto Rubio Torres como autor de una falta de lesiones a la pena de 30 días de multa a razón de 4 euros diarios (120 euros) y a Matías Algaba Hermida como autor de una falta de lesiones a la pena de 30 días de multa a razón de 4 euros diarios y como autor de una falta al respeto y la consideración debida a la autoridad o a sus agentes a una pena de 20 días de multa a razón de 4 euros diarios (200€ en total). En todos los casos, por cada dos cuotas de multa que deje de satisfacer podrá ser privado de un día de libertad. En concepto de responsabilidad civil, Jason Esneider Noreña Munera deberá abonar a Alberto Rubio Torres la cantidad de 180 euros; Alberto Rubio Torres deberá abonar a Jason Esneider Noreña Munera la cantidad de 150 euros. Asimismo se condena al pago de las costas procesales en la manera indicada en la fundamentación jurídica.

En PALMA DE MALLORCA a 30 de junio de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

